

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



GUÍA ESTÁNDAR

PARA EXAMEN PRÁCTICO PARA LA

OBTENCION DE LA HABILITACION DE

INSTRUCTOR DE VUELO

HELICOPTERO.

SECCIÓN 1

DISPOSICIONES PARA LA PRUEBA DE PERICIA, VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA Y EXAMEN ORAL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS PARA LA HABILITACIÓN DE INSTRUCTOR DE VUELO HELICOPTERO

1. El contenido de la prueba de pericia para la habilitación de Instructor de Vuelo Helicóptero está establecido en la SECCION 2. La prueba incluye exámenes orales de teoría en tierra, aleccionamientos pre-vuelo y post-vuelo y demostraciones en vuelo durante la prueba de pericia en un helicóptero.
2. El aspirante a una prueba de pericia habrá recibido entrenamiento en el mismo tipo de helicóptero para la prueba. El helicóptero utilizado en la prueba reunirá los requisitos establecidos en la RAC LPTA.
3. Sección 1, los exámenes orales de conocimientos teóricos que forman parte de la prueba de pericia, se subdividen en dos partes:
 - a) Se requiere al aspirante para que imparta una clase a otros alumnos uno de los cuales será el examinador. El contenido de la clase se selecciona de entre los ítems a-h de la Sección 1. El tiempo destinado a la preparación de la clase será acordado con antelación con el examinador. El aspirante puede utilizar una bibliografía adecuada. La clase no excederá de 45 minutos.
 - b) El aspirante es examinado oralmente por el examinador sobre el conocimiento de los ítems a-i de la Sección 1 y del contenido sobre 'técnicas para enseñar / aprender'.
4. Las secciones 2, 3 y 6 se destinan a la habilitación Instructor de Vuelo para helicópteros monomotor (SE) de un solo piloto (SPH (Single Pilot Helicopter)). Estas secciones comprenden ejercicios para demostrar la habilidad para ser Instructor de Vuelo Helicóptero (p.e. Ejercicios de demostración como instructor) escogidos por el examinador del programa de los cursos de instrucción para Instructor de Vuelo Helicóptero. Se requerirá al aspirante que demuestre habilidades de Instructor de Vuelo Helicóptero incluidos aleccionamientos (briefing), instrucción en vuelo y revisión de lo realizado.
5. La sección 4 comprende ejercicios adicionales de demostración como instructor para la habilitación Instructor de Vuelo para helicópteros multimotor (ME) para un solo piloto (SPH). En esta sección, si se requiere, se usará un helicóptero ME SPH, simulador de vuelo o FNPT II. Si se usa un simulador o FNPT II, aprobado por la DGAC (Flight and navigation procedures trainer) simulará un helicóptero ME. Esta sección se realizará además de las secciones 2, 3, (si es aplicable) y 6.
6. La sección 6 está intencionadamente en blanco. Esta incluirá ejercicios de demostración adicionales como instructor de acuerdo con lo que, antes de la prueba de pericia, decida el examinador y se de a conocer al aspirante. Estos

ejercicios estarán relacionados con los requisitos de instrucción para la emisión inicial de una licencia o habilitación.

7. Durante la prueba de pericia el aspirante ocupará el asiento normalmente ocupado por el Instructor de Vuelo. El examinador hará la función de alumno. El aspirante explicará los ejercicios más importantes y demostrará su realización al alumno, cuando sea necesario. Posteriormente, el alumno ejecutará la misma maniobra incluyendo los errores típicos de un alumno inexperto. Se espera que el aspirante corrija oralmente los errores y/o, si es necesario, interviniendo.
8. Las secciones 1 y de la 2 hasta la 6 (según sea relevante) se completarán en un plazo de un mes, pero todas las secciones deberían realizarse en el mismo día, cuando sea posible. Un fallo en cualquier ejercicio de las secciones 2 y 3 (si es aplicable) y 4/5 (si es relevante) requiere una nueva prueba que cubra todos los ejercicios. Si se falla en la sección 1 puede repetirse por separado.
9. El examinador puede terminar la prueba en cualquier fase si considera que la demostración del aspirante en cuanto a vuelo o pericia para instruir requiere de una nueva prueba.
10. El examinador será el piloto al mando, excepto en circunstancias acordadas por el examinador cuando otro Instructor de Vuelo es designado piloto al mando para el vuelo. La responsabilidad del vuelo será atribuida de acuerdo con las regulaciones aplicables.
11. Se usarán el contenido y secciones establecidos en el SECCION 2 para la prueba de pericia. El formato y formulario de solicitud para la prueba de pericia será determinado por la DGAC.

**DATOS DEL
APLICANTE**

| 1. INFORMACION DEL APLICANTE (APPLICANT'S INFORMATION) | |
|---|---|
| 1 ^{er} Apellido / (Last Name) | 2 ^o Apellido / (Second Last Name) |
| Nombre / (First Name) | Tipo de Licencia que posee / (Current License Type) |
| Numero de Licencia / (License Number) | |
| Firma del aplicante / (Applicant's Signature) | |

**RESULTADOS DE LA
PRUEBA**

| 2. RESULTADO DE LA PRUEBA DE PERICIA (Skill Test REPORT) | | | | | |
|---|--|--|---|--------------------------------|-------------------------------|
| Satisfactorio (Satisfactory) | | No Satisfactorio (Not Satisfactory) | | Lugar y Fecha (Place and Date) | Tiempo Vuelo (Flight Time) |
| Tipo y Matricula del Helicóptero (Acft. Type and Model) | | | Número de la licencia del Examinador (Examiner's License Number) | | |
| Nombre del Examinador (Examiner's Name) | | | Firma del Examinador (Examiner's Signature) | | |

SECCION 2

**CONTENIDO DE LA PRUEBA DE PERICIA, EXÁMENES ORALES DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS
Y VERIFICACIÓN DE COMPETENCIA PARA LA HABILITACIÓN DE INSTRUCTOR DE VUELO
HELICOPTERO**

| SECCIÓN 1 DEMOSTRACIÓN ORAL DE CONOCIMIENTOS TEÓRICOS | | | |
|--|--|----------|------------|
| | | S | N/S |
| a | Legislación aérea | | |
| b | Conocimiento general de la aeronave | | |
| c | Performance y planificación de vuelo | | |
| d | Factores humanos y Limitaciones | | |
| e | Meteorología | | |
| f | Navegación | | |
| g | Procedimientos operacionales | | |
| h | Principios de vuelo | | |
| i | Administración de la formación (Instrucción) | | |

EJERCICIO PRINCIPAL SELECCIONADO PARA LAS SECCIONES 2 Y 3:

| SECCIÓN 2 ALECCIONAMIENTO PREVUELO | | | |
|---|------------------------------------|----------|------------|
| | | S | N/S |
| a | Presentación visual | | |
| b | Precisión técnica | | |
| c | Claridad de la explicación | | |
| d | Claridad en la expresión | | |
| e | Técnica de instrucción | | |
| f | Uso de formatos, ejemplos y ayudas | | |
| g | Participación del alumno | | |

| SECCIÓN 3 | | | |
|------------------|--|----------|----------|
| | | S | N |
| a | Disposición de la demostración | | |
| b | Sincronización de la explicación y la demostración | | |
| c | Corrección de fallos | | |
| d | Manejo del Helicóptero | | |
| e | Técnica de instrucción | | |
| f | Capacidad como tripulante /seguridad en general | | |
| g | Posicionamiento, uso del espacio aéreo | | |

| SECCIÓN 4 EJERCICIOS EN | | | |
|------------------------------------|---|----------|----------|
| | | S | N |
| a | ¹ Actuaciones siguientes a un fallo de motor inmediatamente después del despegue | | |
| b | ¹ Aproximación y 'aproximación fallida' con un motor | | |
| c | ¹ Aproximación y aterrizaje con un motor | | |
| d | | | |
| e | | | |
| f | | | |
| g | | | |

Estos ejercicios se realizarán como prueba de pericia para la habilitación de instructor para la habilitación de clase o tipo de Helicópteros multimotores e un solo piloto.

